



ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2017-MSI

San Isidro, 13 de setiembre de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión de Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 48-2017-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática, el Dictamen N° 23-2017-CAFRP/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto; Informe N° 466-2017-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 114-2017-0500-GPPDC/MSI, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; Informe N° 0474-2017-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú establecen que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como, que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, asimismo, los artículos VIII y IX de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescriben que las competencias y funciones específicas funcionales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, y que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo mediante el cual se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades;

Que, es necesario aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el período 2018-2020, a fin que la Corporación Municipal dentro de las facultades otorgadas por la Ley antes citada, para su ámbito de intervención y en los alcances de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, integre las políticas de la entidad, bajo los principios orientadores de la política de modernización del gobierno nacional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 025 del 13 de enero de 2017, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico responsable de la Formulación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el período 2018-2020 y el Equipo Técnico que actuaría como apoyo de la Comisión;

Que, mediante Acta del 24 de abril de 2017, la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional 2015-2017 aprueba el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2018-2020 y acuerda elevarlo al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, a fin que emita el informe técnico correspondiente;





Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" en cuya Cuarta Disposición Complementaria Transitoria se estableció que la Presidencia del Consejo Directivo aprueba las guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de planes y políticas a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre, conforme al artículo 6° de la referida Directiva. Asimismo, en su única Disposición Complementaria Derogatoria derogó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico";

Que, posteriormente, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio del 2017 se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional" en cuyo numeral 4.1 define el Plan Estratégico Institucional (PEI) como *"El Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión"*, precisando además que las municipalidades provinciales o distritales son Pliego y no tienen unidades ejecutoras;

Que, en cuanto a la Validación y Aprobación del Plan Estratégico Institucional, el numeral 5.6. de la citada Guía establece que el Pliego remitirá por correo electrónico su PEI al CEPLAN, quien verificará y validará la consistencia técnica del PEI emitiendo un informe técnico. Luego de dicha validación, el titular de la entidad emitirá el acto resolutivo de aprobación y disponiendo su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, de conformidad con lo señalado por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 466-2017-0510-SPP-GPPDC/MSI, puso en conocimiento que mediante Oficio N° 320-2017-CEPLAN/DNCP de fecha 14 de agosto de 2017 la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN remitió el Informe Técnico N° 041-2017-CEPLAN/DNCP-GPI en el que concluye que el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 de la Municipalidad de San Isidro cumple con lo establecido en la "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y con la "Guía para el Planeamiento Institucional";

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0474-2017-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas en los artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatoria, el Concejo Municipal por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 de la Municipalidad de San Isidro, el que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, el cumplimiento del Plan a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial El Peruano, y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo la publicación del Plan Estratégico Institucional 2018-2020 en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad de San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



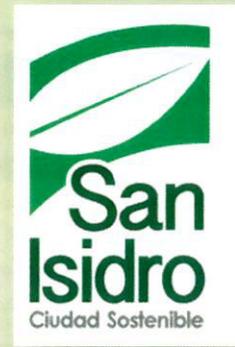
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

HUGO MILKO ORTEGA POLAR
Secretario General



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SAN ISIDRO 2018-2020

Municipalidad de San Isidro





Manuel Velarde Dellepiane

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Isidro
Presidente de la Comisión de Planeamiento Estratégico

Comisión de Planeamiento Estratégico

Karina Vargas Terrones

Gerente Municipal

Carmen Mancilla Laguna

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

Javier Morales Morales

Gerente de Desarrollo Distrital

Carlos Castillo Sánchez

Gerente de Desarrollo Humano

Gabriela Zuñiga Calderón

Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres

Verónica Lazo Abadie

Gerente de Autorizaciones y Control Urbano

Rosalía Mendoza Vásquez

Gerente de Administración Tributaria

Pamela Peña Vivanco

Gerente de Sostenibilidad

Jessica Villegas Vásquez

Gerente de Administración y Finanzas

Christian Buleje Pun

Gerente de Tecnología de Información y Comunicación

Fernando Alcalde Poma

Gerente de Recursos Humanos

Solangel Fernández Huanqui

Jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano

Soledad Cunliffe Seoane

Jefa de la Oficina de Cultura

Oscar Ibañez Yagui

Subgerente de Participación Vecinal

Colaborador:

CEPLAN – Centro Nacional de Planeamiento Estratégico





Carmen Mancilla Laguna

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
Encargada de la conducción y dirección del Equipo Técnico

Equipo Técnico:

Jessica Ruiz Atau

Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

Patricia Zuzunaga García

Especialista Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto

Carlos Vargas Carmona

Especialista Subgerencia de Desarrollo Corporativo

César Fernandez Paredes

Especialista Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación

Karín Cappillo Torres

Especialista Gerencia de Sostenibilidad

Carlos Mendoza Olivera

Especialista Oficina de Planeamiento Urbano

Luis Oré Flores

Especialista Oficina de Cultura

Rocío Jurado Mamani

Especialista Gerencia de Desarrollo Humano

Luzmila Llanos Alameda

Especialista Gerencia de Desarrollo Distrital

Zoila Moscoso Espinoza

Especialista Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano

Alex Huallahuaman Calderón

Especialista Gerencia de Administración Tributaria

Rony Velasquez Bytton

Coordinador Gerencia de Recursos Humanos

Lorent Samaniego Uceda

Especialista Subgerencia de Participación Vecinal

Claudia Machado Pérez

Especialista Gerencia de Seguridad Ciudadana

Omar Neira Corrales

Especialista Gerencia de Administración y Finanzas



Contenido

CONTENIDO	3
LA ESTRUCTURA DEL PEI CUENTA:	
I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	5
II. MISIÓN	5
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	6
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	7
V. LA RUTA ESTRATÉGICA	9
VI. ANEXOS	10
A. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES (ANEXO B-1)	10
B. MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (ANEXO B-2)	11



Presentación

San Isidro, Ciudad Sostenible

En perspectiva, la Visión Concertada al 2030 muestra a San Isidro como un distrito que ofrece a los ciudadanos la oportunidad de gozar de un alto nivel de calidad de vida, orientado a reducir los impactos sobre el medio natural, manteniendo un desarrollo económico, social y urbano sostenible en un contexto de amplia participación ciudadana, que posibilita gobernabilidad y un manejo eficiente de sus recursos.

En este marco, presentamos el Plan Estratégico Institucional para el período 2018-2020, sobre la base y articulado al Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021, elaborado bajo el diseño orientador y la metodología del Centro de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), en el cual se muestra a San Isidro como una ciudad que:

Prioriza el desarrollo local y la provisión de servicios sociales de calidad y brinda un nivel de seguridad ciudadana capaz de cubrir las expectativas del vecino.

Fortalece los mecanismos para procurar un buen gobierno, estimulando una activa participación de todos los actores distritales, para garantizar un manejo apropiado, responsable y transparente de los recursos y del gasto público.

Promueve el manejo adecuado de los recursos naturales, la prevención de toda forma de contaminación y la mitigación del cambio climático.

Impulsa un crecimiento ordenado y planificado dándole la prioridad al ciudadano, con un transporte y movilidad urbana sostenibles al alcance de todos, cumpliendo con la aspiración de devolver la ciudad a las personas.

Manuel Velarde Dellepiane
Alcalde



I. Declaración de la Política Institucional

Hacer de San Isidro una ciudad sostenible, segura y resiliente, en el cual nuestros vecinos y la ciudadanía puedan disfrutar de la cultura, salud, deporte en igualdad de oportunidades sin discriminación; teniendo como principal soporte una óptima gestión urbana ambiental; mejorando para ello la calidad de los servicios municipales y haciendo cumplir la normativa vigente, con el apoyo de nuestros servidores que tienen como principal premisa la vocación de servicio, integridad, trabajo en equipo, transparencia y sostenibilidad.

Lineamientos:

- Fortalecer la gestión urbana sostenible del distrito de San Isidro.
- Promover la cultura, salud y el deporte para nuestros vecinos y la ciudadanía.
- Promover la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- Fortalecer la seguridad ciudadana y la gestión del riesgo de desastres.
- Mejorar los servicios municipales brindados a la población del distrito de San Isidro.

II. Misión

Promover la prestación de los servicios públicos para los Ciudadanos de San Isidro con calidad, sostenibilidad y eficiencia.



III. Objetivos estratégicos institucionales

Cod.	Objetivos	Indicadores	Metas		
			2018	2019	2020
OEI.01	MEJORAR LOS SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS BRINDADOS A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO.	Número de ciudadanos beneficiarios de los servicios ofrecidos	20 000	25 000	30 000
OEI.02	REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO.	Número de incidencias delictivas registradas en el Distrito	720	700	680
OEI.03	PROMOVER LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO	Número de ciudadanos que participan en acciones de prevención y preparación	15 000	20 000	25 000
OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	Porcentaje de metas anuales alcanzadas en la evaluación del PEI por la entidad,	90	90	95
OEI.05	PROMOVER LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN EL DISTRITO.	Incremento en el número de viajes/hora punta en seis principales ejes del distrito	136	150	165
OEI.06	MEJORAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	Número de usuarios de los espacios públicos	375 000	380 000	385 000
OEI.07	FORTALECER EL CRECIMIENTO URBANO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	Número de licencias de edificación nueva emitidas anualmente	30	30	30
OEI.08	FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO	Número de Licencias de Funcionamiento otorgadas	900	900	900
OEI.09	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	Porcentaje de reducción de la huella de carbono a nivel distrital respecto el año anterior.	5	10	15



IV. Acciones estratégicas institucionales

Cod.	Acciones	Indicadores	Metas		
			2018	2019	2020
Objetivo Estratégico 1:					
MEJORAR LOS SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS BRINDADOS A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO.					
AEI.01.01	Programas multidisciplinarios con calidad y accesibilidad a la población del distrito.	Número de Servicios culturales mejorados.	250	270	300
AEI.01.02	Programas sociales y humanos Integrales con calidad y oportunidad a la población del distrito.	Número de Beneficiarios de programas sociales	19090	20090	21090
Objetivo Estratégico 2:					
REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO					
AEI.02.01	Servicio de Seguridad ciudadana eficiente para el ciudadano	Porcentaje de victimización (hogares con alguna víctima del delito en el último año)	25	23	22
AEI.02.02	Patrullaje por sectores Integrado en beneficio de la población del distrito.	Número de patrullajes Integrados entre las Comisarias del Distrito y el Serenazgo de San Isidro.	4500	4700	4900
Objetivo Estratégico 3:					
PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO					
AEI.03.01	Asistencia Técnica para fomentar una cultura de prevención y preparación en gestión de riesgos de desastres en forma Integral y focalizada a la población vulnerable.	Número de ciudadanos sensibilizados anualmente en gestión de riesgo de desastres	15 000	20 000	25 000
AEI.03.02	Evaluaciones de riesgos a nivel de subsectores en el distrito de San Isidro.	Número de evaluaciones de riesgos a nivel de subsectores del Distrito	12	24	
AEI.03.03	Centro de operaciones de emergencia para el monitoreo de peligros, emergencias y desastres en el distrito.	Porcentaje de Implementación del centro de operaciones de emergencia	50	75	100
Objetivo Estratégico 4:					
FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO					
AEI.04.01	Servicio Civil Implementado en beneficio de la Municipalidad de San Isidro.	Número de etapas Implementadas del Servicio Civil	1	2	3
AEI.04.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos entre la población y la entidad.	Número de agentes participantes en los procesos anuales de presupuesto participativo.	80	90	100
AEI.04.03	Procesos sistematizados mejorados para la Municipalidad de San Isidro.	Número de nuevos procesos sistematizados	2	2	2
AEI.04.04	Recaudación municipal oportuna en beneficio de la Municipalidad de San Isidro	Número de fiscalizaciones efectuadas.	3600	3600	3600
AEI.04.05	Sistema de gestión Institucional con enfoque de procesos implementado para la Municipalidad de San Isidro	Número de procedimientos desarrollados e Implementados	50	100	100
Objetivo Estratégico 5:					
PROMOVER LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN EL DISTRITO.					
AEI.05.01	Infraestructura ciclista oportuna para el Distrito de San Isidro.	Longitud de Infraestructura ciclista (km)	24	29	35
AEI.05.02	Movilidad Urbana Sostenible en beneficio del Distrito de San Isidro.	Número de empresas públicas y/o privadas con sede en San Isidro que desarrollan sus Planes Empresariales de movilidad Urbana Sostenible	12	24	36
Objetivo Estratégico 6:					
MEJORAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO					
AEI.06.01	Espacios públicos intervenidos de manera oportuna para el Distrito de San Isidro.	Número de metros cuadrados de espacios públicos intervenidos para uso de las personas.	2000	2500	3000
AEI.06.02	Lineamientos de Diseño Urbano Integral para el Distrito de San Isidro	Porcentaje de avance de la elaboración del manual de lineamientos de diseño urbano.	50	100	



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SAN ISIDRO 2018-2020

Cod.	Acciones	Indicadores	Metas		
			2018	2019	2020
Objetivo Estratégico 7:					
FORTALECER EL CRECIMIENTO URBANO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO.					
AEI.07.01	Desarrollo Urbano planificado y sostenible en beneficio del Distrito de San Isidro	Porcentaje de Implementación del observatorio urbano	100		
AEI.07.02	Acciones de control y fiscalización en edificaciones eficiente en el Distrito	Número de fiscalizaciones efectuadas en edificaciones en el Distrito.	1378	1444	1516
AEI.07.03	Seguridad vial Integral en beneficio de la población.	Número de usuarios que se acogen al estacionamiento rotativo	315	330	330
Objetivo Estratégico 8:					
FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO					
AEI.08.01	Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en el Distrito	Número de fiscalizaciones efectuadas a establecimientos comerciales.	6480	6804	7144
Objetivo Estratégico 9:					
PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO					
AEI.09.01	Asistencia técnica en temas ambientales de manera oportuna a los ciudadanos del distrito de San Isidro.	Número de beneficiarios en temas ambientales	20 000	21 000	22 000
AEI.09.02	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para el Distrito de San Isidro.	Número de toneladas de residuos sólidos Inorgánicos recuperados segregados en fuente de origen	600	700	800
AEI.09.03	Arborización sectorial en beneficio de la población.	Cantidad de árboles sembrados en el distrito anualmente	500	500	500
AEI.09.04	Manejo de residuos sólidos Integral de los ciudadanos del distrito de San Isidro.	Número de toneladas anuales de residuos sólidos dispuestos adecuadamente.	50 346.47	51 111.36	51 876.23



V. La ruta estratégica



RUTA ESTRATÉGICA PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2020

OEI			AEI			
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UO RESPONSABLE
1	OEI.01	MEJORAR LOS SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS BRINDADOS A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO.	1	AEI.01.01	Programas multidisciplinares con calidad y accesibilidad a la población del distrito.	Gerencia de Cultura y Turismo
			2	AEI.01.02	Programas sociales y humanos integrales con calidad y oportunidad a la población del distrito.	Gerencia de Desarrollo Humano
2	OEI.02	REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO.	1	AEI.02.01	Servicio de Seguridad ciudadana eficiente para el ciudadano	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre
			2	AEI.02.02	Patrullaje por sectores integrado en beneficio de la población del distrito.	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre
3	OEI.03	PROMOVER LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO	1	AEI.03.01	Asistencia Técnica para fomentar una cultura de prevención y preparación en gestión de riesgos de desastres en forma integral y focalizada a la población vulnerable	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
			2	AEI.03.02	Evaluaciones de riesgos a nivel de subsectores en el distrito de San Isidro.	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
			3	AEI.03.03	Centro de operaciones de emergencia para el monitoreo de peligros, emergencias y desastres en el distrito.	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
4	OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	1	AEI.04.01	Servicio Civil implementado en beneficio de la Municipalidad de San Isidro.	Gerencia de Recursos Humanos
			2	AEI.04.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos entre la población y la entidad.	Gerencia de Desarrollo Humano
			3	AEI.04.03	Procesos sistematizados mejorados para la Municipalidad de San Isidro.	Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación
			4	AEI.04.04	Recaudación municipal oportuna en beneficio de la Municipalidad de San Isidro	Gerencia de Administración Tributaria
			5	AEI.04.05	Sistema de gestión institucional con enfoque de procesos implementado para la Municipalidad de San Isidro	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
5	OEI.05	PROMOVER LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN EL DISTRITO.	1	AEI.05.01	Infraestructura ciclista oportuna para el Distrito de San Isidro.	Gerencia de Sostenibilidad Gerencia de Desarrollo Distrital
			2	AEI.05.02	Movilidad Urbana Sostenible en beneficio del Distrito de San Isidro.	Gerencia de Sostenibilidad Gerencia de Desarrollo Distrital
6	OEI.06	MEJORAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	1	AEI.06.01	Espacios públicos intervenidos de manera oportuna para el Distrito de San Isidro.	Gerencia de Planeamiento Urbano Gerencia de Desarrollo Distrital
			2	AEI.06.02	Lineamientos de Diseño Urbano integral para el Distrito de San Isidro	Gerencia de Planeamiento Urbano
7	OEI.07	FORTALECER EL CRECIMIENTO URBANO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	1	AEI.07.01	Desarrollo Urbano planificado y sostenible en beneficio del	Gerencia de Planeamiento Urbano Gerencia de Autorizaciones y Control
			2	AEI.07.02	Acciones de control y fiscalización en edificaciones eficiente en el Distrito	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano
			3	AEI.07.03	Seguridad vial integral en beneficio de la población.	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
8	OEI.08	FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO	1	AEI.08.01	Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en el Distrito	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano
9	OEI.09	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	1	AEI.09.01	Asistencia técnica en temas ambientales de manera oportuna	Gerencia de Sostenibilidad
			2	AEI.09.02	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para el Distrito de San Isidro.	Gerencia de Sostenibilidad
			3	AEI.09.03	Arborización sectorial en beneficio de la población	Gerencia de Sostenibilidad
			4	AEI.09.04	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos del distrito de San Isidro.	Gerencia de Sostenibilidad



VI. Anexos

a. Matriz de articulación de planes (Anexo B-1)

ANEXO B-1 Matriz de Articulación de Planes

Gobierno Local - MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Misión Institucional: Promover la prestación de los servicios públicos para los Ciudadanos de San Isidro con calidad, sostenibilidad y eficiencia.

Objetivo Estratégico Territorial			Acción Estratégica Territorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación causal con OET O AET
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OET.01	OPTIMIZAR LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS, SOCIALES, DEPORTIVOS Y DE SALUD	Índice de Desarrollo Humano	A.E.T.01.04	Implementar programas sociales y culturales para los vecinos	S/I	OEI.01	MEJORAR LOS SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS BRINDADOS A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	Número de ciudadanos beneficiarios de los servicios ofrecidos	Se ha tomado la relación entre el OEI 01 y el objetivo y acción territorial que se refiere a los programas sociales y culturales que se brindarán a la población del Distrito
OET.02	MEJORAR LOS NIVELES DE SEGURIDAD CIUDADANA	Nivel de Victimización (hogares con alguna víctima del delito en el último año)	A.E.T.02.04	Mejorar el Sistema Integrado de Seguridad Ciudadana y PNP de alcance interdistrital	S/I	OEI.02	REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	Número de incidencias delictivas registradas en el Distrito	Se ha tomado la relación entre el OEI 02 y el objetivo y acción que corresponde al mejoramiento del servicio integrado de seguridad ciudadana con la PNP, de acuerdo al nivel de victimización
			A.E.T.02.11	Promover e implementar la Gestión del Riesgo de Desastres con participación del sector público y privado del distrito	S/I	OEI.03	PROMOVER LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO	Número de ciudadanos que participan en acciones de prevención y preparación	Se ha tomado la relación entre el OEI 03 y el objetivo y acción que corresponde a la participación de la población en la gestión de riesgo de desastres y la implementación de zonas de refugio
OET.03	FORTALECER EL GOBIERNO LOCAL DEMOCRÁTICO Y TRANSPARENTE MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN VECINAL	Número de agentes participantes en los procesos anuales de Presupuesto Participativo	A.E.T.03.05	Implementar la gestión por procesos para mejorar los niveles de atención al ciudadano	S/I	OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	Porcentaje de metas anuales alcanzadas en la evaluación del PEI por la entidad,	Se ha tomado la relación entre el OEI 04 y el objetivo y acción que corresponde a la participación de la población en la gestión de riesgo de desastres y la implementación de zonas de refugio
OET.04	PROMOVER LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	Longitud de infraestructura ciclista	A.E.T.04.07	Implementar el programa de ciclovías seguras con puntos intermodales que se interconectan con los distritos vecinos	S/I	OEI.05	PROMOVER LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN EL DISTRITO	Incremento en el número de viajes/hora punta en seis principales ejes del distrito	Se ha tomado la relación entre el OEI 05 y el objetivo y acción que corresponde a la implementación de infraestructura ciclista en el Distrito
			A.E.T.04.01	Implementar facilidades de desplazamiento y accesibilidad universal priorizando al peatón.	S/I	OEI.06	MEJORAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	Número de usuarios de los espacios públicos	Se ha tomado la relación entre el OEI 06 y el objetivo y acción que corresponde a la implementación de espacios públicos con accesos universales para la ciudadanía
OET.05	DESARROLLAR LA GESTIÓN URBANA SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	Número de licencias de edificación de edificios multifamiliares emitidas anualmente	A.E.T.05.01	Formular el Plan Urbano Distrital, manteniendo la alta calidad residencial y de las demás actividades urbanas del distrito.	S/I	OEI.07	FORTALECER EL CRECIMIENTO URBANO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	Número de licencias de edificación nueva emitidas anualmente	Se ha tomado la relación entre el OEI 07 y el objetivo y acción que corresponde a la formulación del Plan Urbano Distrital, en el cual se contempla el desarrollo urbano integral.
OET.06	MEJORAR LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DISTRITALES SIN ALTERAR LA CALIDAD RESIDENCIAL	Ratio de contribuyentes con actividad económica por habitante	A.E.T.06.03	Promover la mejora de la normativa de licencias de edificación y de funcionamiento	S/I	OEI.08	FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO	Número de licencias de funcionamiento otorgadas	Se ha tomado la relación entre el OEI 08 y el objetivo y acción que corresponde al impulso de la actividad económica, mejorando las condiciones para el otorgamiento de autorizaciones de edificación y funcionamiento de establecimientos comerciales.
OET.07	MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL DEL DISTRITO	Volumen mensual de residuos sólidos reciclables recuperados	A.E.T.07.01	Implementar un sistema de monitoreo de la calidad ambiental.	S/I	OEI.09	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	Porcentaje de reducción de la huella de carbono a nivel distrital respecto el año anterior.	Se ha tomado la relación entre el OEI 09 y el objetivo y acción que corresponde a la implementación de la gestión y monitoreo ambiental en el Distrito



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SAN ISIDRO 2018-2020

b. Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2)

Anexo B-2 Matriz del Plan Estratégico Institucional
Gobierno Local : MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Misión Institucional: Promover la prestación de los servicios públicos para los Ciudadanos de San Isidro con calidad, sostenibilidad y eficiencia.

Código	OEI/AEI Descripción	Descripción del indicador			Línea Base		Valor Proyectado			Metas en el Periodo			Fuente de datos	UD responsable de medición
		Nombre	Formula	Unidad de Medida	Valor	Año	Valor	Año t-1	2018	2019	2020			
OEI.01 MEJORAR LOS SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS BRINDADOS A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO.														
Acciones Estratégicas del OEI 01														
AEI 01.01	Programas multidisciplinarios con calidad y accesibilidad a la población del distrito.	Número de servicios culturales mejorados	Indicador= Σ Número de beneficiarios programas	Número	220	2016	220	2016	250	270	300	Informes estadísticos	Gerencia de Cultura y Turismo	
AEI 01.02	Programas sociales y humanos integrales con calidad y oportunidad a la población del distrito.	Número de Beneficiarios de programas sociales	Indicador= Σ Número de servicios culturales	Número	25000	2016	25000	2016	19090	20090	21090	Informes estadísticos	Gerencia de Desarrollo Humano	
OEI.02 REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO.														
Acciones Estratégicas del OEI 02														
AEI 02.01	Servicio de Seguridad ciudadana eficiente para el ciudadano	Porcentaje de victimización (hogares con alguna víctima del delito en el último año)		Porcentaje	S/I	2016	S/I	2016	25	25	22	Reportes del sistema de alerta San Isidro	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre	
AEI 02.02	Patrullaje por sectores integrado en beneficio de la población del distrito.	Número de patrullajes integrados entre las Comisarias del Distrito y el Serenazgo de San Isidro.	Indicador= Σ Número de patrullajes realizados	Número	4235	2016	4235	2016	4500	4700	4900	Reporte del sistema Alerta San Isidro	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre	
OEI.03 PROMOVER LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO														
Acciones Estratégicas del OEI 03														
AEI 03.01	Asistencia Técnica para fomentar una cultura de prevención y preparación en gestión de riesgos de desastres en forma integral y focalizada a la población vulnerable	Número de ciudadanos sensibilizados anualmente en gestión de riesgo de desastres	Indicador= Σ Número de ciudadanos sensibilizados	Número	10000	2016	10000	2016	15 000	20 000	25 000	Registros Administrativos	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre	
AEI 03.02	Evaluaciones de riesgos a nivel de subsectores en el distrito de San Isidro.	Número de evaluaciones de riesgos a nivel de subsectores del Distrito	Indicador= Σ Número de evaluaciones efectuadas.	Número	S/I	2016	S/I	2016	12	24		Registros Administrativos	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre	
AEI 03.03	Centro de operaciones de emergencia para el monitoreo de peligros, emergencias y desastres en el distrito.	Porcentaje de implementación del centro de operaciones de emergencia		Porcentaje	S/I	2016	S/I	2016	50	75	100	Registros Administrativos	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre	
OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO														
Acciones Estratégicas del OEI 04														
AEI 04.01	Servicio Civil implementado en beneficio de la Municipalidad de San Isidro.	Número de etapas implementadas del Servicio Civil	Indicador= Σ Número de etapas completadas.	Número	S/I	2016	S/I	2016	1	2	3	Registros Administrativos	Gerencia de Recursos Humanos	
AEI 04.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos entre la población y la entidad.	Número de agentes participantes en los procesos anuales de presupuesto participativo.	Indicador= Σ Número de agentes que participan.	Número	60	2016	60	2016	80	90	100	Registros Administrativos	Gerencia de Desarrollo Humano	
AEI 04.03	Procesos sistematizados mejorados para la Municipalidad de San Isidro.	Número de nuevos procesos sistematizados	Indicador= Σ Número de procesos sistematizados	Número	S/I	2016	S/I	2016	2	2	2	Registros Administrativos	Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación	
AEI 04.04	Recaudación municipal oportuna en beneficio de la Municipalidad de San Isidro	Número de fiscalizaciones efectuadas	Indicador= Σ Número de fiscalizaciones efectuadas	Número	4231	2015	4774	2016	3500	3600	3600	Módulo de fiscalización tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	
AEI 04.05	Sistema de gestión institucional con enfoque de procesos implementado para la Municipalidad de San Isidro	Número de procedimientos desarrollados e implementados	Indicador= Σ Número de procedimientos implementados	Número	S/I	2016	S/I	2016	50	100	100	Registros Administrativos	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo	



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SAN ISIDRO 2018-2020

Anexo B-2 Matriz del Plan Estratégico Institucional Gobierno Local : MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Misión Institucional : Promover la prestación de los servicios públicos para los Ciudadanos de San Isidro con calidad, sostenibilidad y eficiencia.

Código	OE/AEI Descripción	Descripción del Indicador			Línea Base		Valor Proyectado			Metas en el Periodo			Fuente de datos	UO responsable de medición
		Nombre	Formula	Unidad de Medida	Valor	Año	Valor	Año t-1	2018	2019	2020			
OEI.05 PROMOVER LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN EL DISTRITO.														
Acciones Estratégicas del OEI.05														
AEI.05.01	Infraestructura ciclista oportuna para el Distrito de San Isidro.	Longitud de infraestructura ciclista (km)	Indicador=Σ Número de km dispuestos como infraestructura	Km	S/I	2016	S/I	2016	24	20	35	Informe de evaluación +CIUDAD	Gerencia de Sostenibilidad Gerencia de Desarrollo Distrital	
AEI.05.02	Movilidad Urbana Sostenible en beneficio del Distrito de San Isidro.	Número de empresas públicas y/o privadas con sede en San Isidro que desarrollan sus Planes Empresariales de movilidad Urbana Sostenible	Indicador=Σ Número de empresas participantes	Número	S/I	2016	S/I	2016	12	24	36	Informe de evaluación +CIUDAD	Gerencia de Sostenibilidad Gerencia de Desarrollo Distrital	
OEI.06 MEJORAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO														
Acciones Estratégicas del OEI.06														
AEI.06.01	Espacios públicos intervenidos de manera oportuna para el Distrito de San Isidro.	Número de metros cuadrados de espacios públicos intervenidos para uso de las personas	Indicador=Σ Número de mt2 intervenidos	Número	S/I	2016	S/I	2016	2000	2500	3000	Informe de Evaluación +CIUDAD	Gerencia de Planeamiento Urbano Gerencia de Desarrollo Distrital	
AEI.06.02	Lineamientos de Diseño Urbano integral para el Distrito de San Isidro	Porcentaje de avance de la elaboración del manual de lineamientos de diseño urbano.		Porcentaje	S/I	2016	S/I	2016	50	100		informes emitidos	Gerencia de Planeamiento Urbano	
OEI.07 FORTALECER EL CRECIMIENTO URBANO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO.														
Acciones Estratégicas del OEI.07														
AEI.07.01	Desarrollo Urbano planificado y sostenible en beneficio del Distrito de San Isidro	Porcentaje de implementación del observatorio urbano		Porcentaje	0	2016	0	2016	100			Informe emitido	Gerencia de Planeamiento Urbano Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano	
AEI.07.02	Acciones de control y fiscalización en edificaciones eficiente en el Distrito	Número de fiscalizaciones efectuadas en edificaciones en el Distrito.	Indicador=Σ Número de fiscalizaciones efectuadas.	Número	S/I	2016	S/I	2016	1378	1444	1518	Informe emitido	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano	
AEI.07.03	Seguridad vial integral en beneficio de la población.	Número de usuarios que se acogen al estacionamiento rotativo	Indicador=Σ Número de usuarios acogidos.	Número	0	2016	0	2016	315	330	350	Informe emitido	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres	
OEI.08 FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO														
Acciones Estratégicas del OEI.07														
AEI.08.01	Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en el Distrito	Número de fiscalizaciones efectuadas a establecimientos comerciales.	Indicador=Σ Número de fiscalizaciones efectuadas.	Número	S/I	2016	S/I	2016	6480	6904	7144	Informe emitido	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano	
OEI.09 PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO														
Acciones Estratégicas del OEI.09														
AEI.09.01	Asistencia técnica en temas ambientales de manera oportuna a los ciudadanos del distrito de San Isidro.	Número de beneficiarios en temas ambientales	Indicador=Σ Número de beneficiarios.	Número	19338	2015	22152	2016	20 000	21 000	22 000	Informe emitido	Gerencia de Sostenibilidad	
AEI.09.02	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para el Distrito de San Isidro.	Número de toneladas de residuos sólidos orgánicos recuperados segregados en fuente de origen	Indicador=Σ Número de toneladas orgánicas recuperadas.	Número	158.95 toneladas de residuos orgánicos recuperados	2015	419.17 toneladas de residuos orgánicos recuperados	2016	600	700	800	informes del pesaje	Gerencia de Sostenibilidad	
AEI.09.03	Arborización sectorial en beneficio de la población.	Cantidad de árboles sembrados en el distrito anualmente	Indicador=Σ Número de árboles sembrados.	Número	S/I	2016	S/I	2016	500	500	500	Registros administrativos	Gerencia de Sostenibilidad	
AEI.09.04	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos del distrito de San Isidro.	Número de toneladas anuales de residuos sólidos dispuestos adecuadamente.	Indicador=Σ Número de toneladas dispuestas.	Número	50247.06	2015	47174.48	2016	50 346.47	51 111.36	51 876.23	Registros administrativos	Gerencia de Sostenibilidad	



Ambiental (EFA) Nacional, Regional y Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA;

Que, en el artículo 14° del Decreto Supremo N° 085-2003-PCM "Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido", establece que la vigilancia y monitoreo de la contaminación en el ámbito local es una actividad a cargo de las municipalidades provinciales y distritales de acuerdo a sus competencias;

Que, la Ordenanza N° 1965 "Ordenanza para la Prevención y Control de la Contaminación Sonora" establece que, a fin de prevenir y controlar los ruidos molestos en la capital, la Municipalidad de Lima promulgó la mencionada Ordenanza, que obliga a todas las municipalidades distritales y de centros poblados de la ciudad a elaborar planes de control y fiscalización de la contaminación sonora;

Que, según la Ordenanza N° 256-MPL "Prevención, fiscalización y control de ruidos nocivos o molestos en el distrito de Pueblo Libre, establece que el objetivo de la ordenanza es controlar, prevenir y regular las acciones que originen malestar auditivo, que perturbe a la población o al ambiente y se ejerza dentro de los límites del distrito de Pueblo Libre.

Que, con el Informe Legal N° 120-2017-MPL/GAJ del 01 de setiembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la aprobación, mediante Decreto de Alcaldía del "PROGRAMA LOCAL DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA CONTAMINACIÓN SONORA PARA EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE";

En uso de la facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y de conformidad con las disposiciones del Decreto Supremo N° 085-2003-PCM;

DECRETA:

Artículo Primero.- APROBAR el PROGRAMA LOCAL DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA CONTAMINACIÓN SONORA PARA EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE 2017, cuyo texto adjunto forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente el cumplimiento de lo establecido en el Programa Local de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora para el Distrito de Pueblo Libre 2017.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la Publicación del presente Decreto, sin anexos, en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad con el Artículo 4° del Reglamento de Ley N° 29021 y, el presente Programa aprobado, a la Gerencia de Tecnología de Información y Gobierno Electrónico en el Portal Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre (www.muniplibre.gob.pe).

Artículo Cuarto.- El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JHONEL LEGUIA JAMIS
Alcalde

1566246-1

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Aprueban el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 de la Municipalidad

ACUERDO DE CONCEJO
N° 071-2017-MSI

San Isidro, 13 de setiembre de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión de Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 48-2017-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos,

Laborales e Informática, el Dictamen N° 23-2017-CAFRP/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto; Informe N° 466-2017-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 114-2017-0500-GPPDC/MSI, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; Informe N° 0474-2017-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú establecen que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como, que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, asimismo, los artículos VIII y IX de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescriben que las competencias y funciones específicas funcionales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, y que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo mediante el cual se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades;

Que, es necesario aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el período 2018-2020, a fin que la Corporación Municipal dentro de las facultades otorgadas por la Ley antes citada, para su ámbito de intervención y en los alcances de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, integre las políticas de la entidad, bajo los principios orientadores de la política de modernización del gobierno nacional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 025 del 13 de enero de 2017, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico responsable de la Formulación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el período 2018-2020 y el Equipo Técnico que actuaría como apoyo de la Comisión;

Que, mediante Acta del 24 de abril de 2017, la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional 2015-2017 aprueba el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2018-2020 y acuerda elevarlo al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, a fin que emita el informe técnico correspondiente;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" en cuya Cuarta Disposición Complementaria Transitoria se estableció que la Presidencia del Consejo Directivo aprueba las guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de planes y políticas a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre, conforme al artículo 6° de la referida Directiva. Asimismo, en su única Disposición Complementaria Derogatoria derogó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico";

Que, posteriormente, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio del 2017 se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional" en cuyo numeral 4.1 define el Plan Estratégico Institucional (PEI) como "El Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión", precisando además que las municipalidades provinciales o distritales son Pliego y no tienen unidades ejecutoras;



Que, en cuanto a la Validación y Aprobación del Plan Estratégico Institucional, el numeral 5.6. de la citada Guía establece que el Pliego remitirá por correo electrónico su PEI al CEPLAN, quien verificará y validará la consistencia técnica del PEI emitiendo un informe técnico. Luego de dicha validación, el titular de la entidad emitirá el acto resolutivo de aprobación y disponiendo su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, de conformidad con lo señalado por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 466-2017-0510-SPP-GPPDC/MSI, puso en conocimiento que mediante Oficio N° 320-2017-CEPLAN/DNCP de fecha 14 de agosto de 2017 la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN remitió el Informe Técnico N° 041-2017-CEPLAN/DNCP-GPI en el que concluye que el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 de la Municipalidad de San Isidro cumple con lo establecido en la "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y con la "Guía para el Planeamiento Institucional";

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0474-2017-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas en los artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatoria, el Concejo Municipal por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 de la Municipalidad de San Isidro, el que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, el cumplimiento del Plan a que se refiere el artículo precedente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial El Peruano, y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo la publicación del Plan Estratégico Institucional 2018-2020 en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad de San Isidro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

1565863-1

Modifican artículos del Acuerdo de Concejo N° 070-2017-MSI

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2017-MSI

San Isidro, 13 de setiembre de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En sesión ordinaria de la fecha; el Acuerdo de Concejo N° 070-2017-MSI, el Informe N° 054-2017-1600-GS/MSI de la Gerencia de Sostenibilidad, y el Informe N° 0499-2017-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 070-2017-MSI del 23 de agosto de 2017, publicado el 31 de agosto de 2017, se autorizó, por interés institucional, el viaje al exterior de don MANUEL FERNANDO JORGE CARLOS VELARDE DELLEPIANE, Alcalde de la Municipalidad de San Isidro, del 26 al 28 de setiembre de 2017, para participar, en comisión de servicios, en el XII Congreso Iberoamericano de Municipalistas, a desarrollarse en la

ciudad de Caldas, Manizales, Colombia; al amparo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30518; la Ley 27619, y el artículo 9°, numeral 11, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Sostenibilidad informa sobre la invitación de la Unión Iberoamericana de Municipalistas para que el señor Alcalde asista a las reuniones del XII Congreso Iberoamericano de Municipalistas desde el día 24 de setiembre de 2017, por lo que concluye que es necesario ampliar la autorización de viaje aprobada por Acuerdo de Concejo N° 070-2017-MSI, lo cual no irrogará mayores gastos de los autorizados en el referido Acuerdo;

Que, el artículo 9°, numeral 11, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al concejo municipal, autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o en representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, el artículo 3° de la Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619, en concordancia con el artículo 4° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias, establece que las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje;

Que, en este contexto, en atención a la invitación de la Unión Iberoamericana de Municipalistas, según lo informado por la Gerencia de Sostenibilidad, corresponde la ampliación de la autorización del viaje al exterior del señor Alcalde, del 24 al 28 de setiembre de 2017, para participar, en comisión de servicios, en el XII Congreso Iberoamericano de Municipalistas, a llevarse a cabo en la ciudad de Caldas, Manizales, Colombia; sin irrogar mayores gastos de los autorizados mediante el Acuerdo de Concejo N° 070-2017-MSI;

De conformidad con los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, el Concejo por MAYORÍA y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 070-2017-MSI del 23 de agosto de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

"Artículo Primero.- AUTORIZAR, por interés institucional, el viaje al exterior de don MANUEL FERNANDO JORGE CARLOS VELARDE DELLEPIANE, Alcalde de la Municipalidad de San Isidro, del 24 al 28 de setiembre de 2017, para participar, en comisión de servicios, en el XII Congreso Iberoamericano de Municipalistas, a llevarse a cabo en la ciudad de Caldas, Manizales, Colombia; con el siguiente detalle de gastos:

- Pasaje Aéreo Lima - Caldas - Lima	S/	2,310.00
- Viáticos	S/	1,782.00
TOTAL:	S/	4,092.00 "

Artículo Segundo.- MODIFICAR el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 070-2017-MSI del 23 de agosto de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

"Artículo Segundo.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía al señor regidor JAVIER IGNACIO BEDOYA DENEGRÍ, en su calidad de Teniente Alcalde, por el periodo del 24 al 28 de setiembre de 2017."

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo y su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

1565863-2